

LOS REVÓLVERES KERR, DE MARINA, TRANSFORMADOS



REVOLVER KERR DE MARINA, Md. 1864, CONTRATA “FÁBRICA DE DURANGO”, TRANSFORMADO PARA LA UTILIZACIÓN DE CARTUCHOS METÁLICOS.

Tal vez a causa del impulso renovador de la Revolución de Septiembre, se reconoció que la adopción del revolver Kerr había constituido un fracaso. En orden fechada el 3 de febrero del año 1869, se exponían las razones que existían para la derogación de la R.O. de 3 de febrero de 1862, declarando el revolver Kerr reglamentario en la Armada, entre las que citaba: “...*así como también que lo costoso y complicado de su fabricación han hecho imposible que se generalizase en el país, con perjuicio de una necesaria economía y de un reclamado adelanto*”. Se concluía con la sustitución del Kerr por “*el uso del revolver Lefauchaux, de 12 mm. de calibre, conocido como reglamentario para el Ejército y para los Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada*”.

A continuación, se reducía a siete años el plazo de duración del modelo de 1864 y se declaraban fuera de servicio los revólveres de la primera contratación, “*que tuvo lugar en el año 1862*”, que debían ingresar en los arsenales de la Península, reparándose cuando fuera posible y conservándose en los parques de los arsenales, “*para poderlos emplear en una eventualidad en el servicio de abordaje y para utilizarlos*”.

en todo tiempo en el de tierra y para instrucción; a cuyo efecto deberá contarse con el necesario repuesto de municiones”.

La utilización de estos revólveres sería problemática, aún como armamento de reserva, por lo que en orden de 14 de octubre de 1870, se dispuso fueran transformados conforme a un modelo presentado por el artillero de la Armada D. Gaspar de Salcedo, modelo que se remitía al Arsenal de Cádiz para que, en su seguimiento, se transformasen cuatro, *“los cuales han de servir de tipo, en la transformación general”*.

Por último se exponía: *“Que tanto en el revolver Kerr’s transformado, durante exista en Marina, como en el Lefauchaux reglamentario en la misma, se use el cartucho metálico, cuya forma, dimensiones y peso representa el unido plano”*¹. Lamentablemente, no di con el plano.

Comprensiblemente, la recepción de revólveres a transformar se hizo muy lenta, por lo que en 25 de noviembre de 1872, el Almirantazgo ordenaba: *“Que los Comandantes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol, Cartagena y de la Escuadra del Mediterráneo, remitan, sin pérdida de momento, los revolvers Kerr’s existentes en los Arsenales y buques que se encuentran bajo sus respectivas jurisdicciones, al Capitán Jefe de la Comisión de Eibar”* y para evitar más retrasos, liberaba de los trámites burocráticos establecidos para la entrega, limitándolos al acta de recepción por parte del Jefe de la Comisión. Como se ve, la transformación de estos revólveres se realizaba en Eibar, cedida por la Armada a un contratista y supervisada por una Comisión de Marina.

En fecha 12 del siguiente mes de diciembre, el Almirantazgo aprobaba un nuevo modelo para esta transformación, presentado por el contratista y *“proyectado por el Maestro examinador de esa Comisión D. Alejandro Olavarría, ofreciendo no alterar las condiciones de la contrata”*. La aprobación de este nuevo modelo se justificaba, considerando: *“Toda vez que por esta variación, ventajosa al arma, no ha de experimentarla el precio y demás condiciones de la subasta, según en compromiso en que voluntariamente incurre el Contratista”*.

Con fecha 24 del mes de marzo siguiente, se aprobaba una minuciosa tabla de dimensiones y tolerancias de las piezas que debían sustituirse o modificarse, precisándose las dimensiones del *“cilindro de recámaras de acero fundido, suplemento de apoyo de hierro forjado, muelle de acero del obturador, tornillo del muelle de hierro forjado, baqueta de hierro forjado, tornillo de la baqueta de hierro forjado, muelle de la baqueta de acero, suplemento de hierro forjado para la baqueta, cañón, pluma o diente de acero, punto de mira de acero, percutor de hierro forjado y templado, eje del cilindro, muelle de acero para el eje del cilindro, tornillo conductor de la aguja de acero cimentado y aguja de acero”*.

No era baladí el trabajo que suponía la transformación de los revólveres Kerr, su ejecución se había concedido a un contratista que actuaba en idénticas condiciones a como lo hiciera la suprimida Fábrica de Placencia, subcontratando a su vez el trabajo de las distintas piezas a modificar o fabricar, en distintos talleres de Eibar.

Como colofón de su mala suerte, en octubre de 1873 el Jefe de la Comisión de Marina en Eibar, informaba de las medidas que había adoptado para que los revólveres, aún

¹ El redactado no se muestra muy correcto, lo que vendrá a exponer es que los cartuchos serán metálicos en ambos revólveres, pero evidentemente distintos, de espiga en los Lefauchaux y de cebo central en los transformados. El plano corresponderá a este último, de no ilustrar los dos cartuchos.

aquellos en poder del contratista, no cayeran en poder de los “facciosos”, ante la probabilidad de que las fuerzas del Ejército y Voluntarios de la República abandonaran la Villa. En orden de 4 de septiembre de 1874 se aprobaban tales medidas y se disponía el cese de la transformación de revólveres, debiendo entregarse al Comandante de Marina de San Sebastián, “*todos los revolvers que haya tenido la oportunidad de sacar de Eibar, así como también los documentos, platillaje y útiles de reconocimiento que pertenezcan a esa Comisión, que queda disuelta*”.



REVOLVER KERR DE MARINA, Md. 1862, RECOMPUESTO Y TRANSFORMADO PARA LA UTILIZACIÓN DE CARTUCHOS METÁLICOS.

Como queda expuesto, existieron dos modelos de transformación de los revólveres Kerr de Marina, el diseñado por el artillero de la Armada, Gaspar de Salcedo y Anguiano, aprobado en 1870 y el del Maestro de la Comisión, Alejandro Olavarría, aprobado en 1872. A estos dos modelos corresponderán, respectivamente, los dos revólveres ilustrados en este artículo.

Al aprobado en 1870, opino corresponderá el revólver que figura al inicio, del que sólo dispongo de fotografía², cuya ejecución se muestra más costosa que la del ilustrado en segundo lugar, al incluir el recorte, en el cañón, de la parte necesaria para

² Agradezco el envío de la misma, a mi amigo Héctor Meruelo, de Miami.

alojar la eliminada palanca de presionado de los cartuchos, recorte que se omite en el ejemplar ilustrado en segundo lugar, resultando en “economías” que habían de ser muy del agrado del contratista, justificando su compromiso a no alterar el precio y condiciones de la contrata.

El revolver ilustrado en segundo lugar, corresponde al modelo 1862, según se aprecia por los tornillos con vista al exterior, que en él figuran de izquierda a derecha. Se observa que la transformación de los revólveres de este modelo, incluyó la recomposición dispuesta en la orden de 3 de febrero de 1869, que no sólo se limitaría a dejarlos en condiciones de servicio, incluyendo el sistema de tornillo pasador de fijación de la llave, cebando en ovalillo, al igual que en el modelo 1864.

Si el acabado de los revólveres Kerr de Marina cabe admitirse correcto, sobre todo en los del modelo 1864, no se puede decir lo mismo de sus transformaciones, realmente mediocres, ejecutadas tal vez en el convencimiento de que poco cabía esperar, del servicio de tales armas.

Juan L. Calvo
Abril 2008

Bibliografía:

“Revólveres y pistolas en las FF.AA. Españolas, 1855-1955”, Juan L. Calvo, Barcelona, 2003.